



A Y U N T A M I E N T O D E L A R E C U E J A

Plaza de la Constitución,1
02249LA RECUEJA (ALBACETE)
TF:967471565

Ante las quejas por parte de los vecinos y las molestias que esta situación representa, recordamos la obligación que tienen todos los propietarios de perros de recoger de la vía pública sus deposiciones, tanto por motivos estéticos como, sobre todo, por razones higiénicas.

Según el artículo 33 de la Ordenanza Municipal de Limpieza de la Vía Pública, la imposición de multas se graduará atendiendo a los intereses y riesgos para la salud, al medio ambiente, a la naturaleza de la infracción, a la intencionalidad, desprecio de las normas de convivencia humana y reincidencia en la conducta, clasificándose en:

1.- Leves:

-Multa hasta 60 euros.

2.- Graves:

-Multa desde 60,1 euros hasta 180,3 euros.

3.- Muy graves:

-Multa desde 180,31 euros hasta 300,51 euros.”

APERCIBIENDOLE, a los dueños de este tipo de animales para que cumpla con la ordenanza aprobada, recogiendo los excrementos de sus mascotas para que no tengamos que aplicar las sanciones anteriormente indicadas.

La Recueja, a 31 de julio de 2019
LA ALCALDESA